



Ref: RRHH
Fecha: 01/07/09

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.2.1, apartado d) de la convocatoria aprobada por resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de 7 de abril de 2009, el Director General de Personal y Centros Docentes, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE: Hacer públicas en el tablón de anuncios de esta Dirección General y en la página web www.educarioja.org las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los participantes en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 7 de abril de 2008 (B.O.R. del 15), del consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Contra estas puntuaciones los interesados podrán presentar escrito de reclamación dirigido a la Dirección General de Personal y Centros Docentes en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su exposición.

Logroño, 1 de julio de 2009. El director General de Personal y Centros Docentes, Pedro César Caceo Barrio